



PROCESO : INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE : JORGE ELIECER VANEGAS
RADICACION : 2017-00274

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de julio de 2018. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

I. Se tiene por agregado el inventario de bienes presentado por la contadora HAZBLEIDY GÓMEZ REYES visto a folios 128 a 129.

II. Téngase por agregada la publicación del edicto efectuado en el diario La República, obrante a folio 132.

III. Como quiera que la guardadora designada quedó relevada de prestar caución, se requiere a la señora GLADYS VANEGAS PRADA para que comparezca al Juzgado a tomar posesión del cargo de guardadora de la interdicta MARÍA INÉS PRADA DE VANEGAS O QUIÑONES.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1306 de 2009, se **DECRETA** la entrega de los bienes inventariados a la señora GLADYS VANEGAS PRADA quien fue designada como guardadora de la interdicta MARÍA INÉS PRADA DE VANEGAS O QUIÑONES. Para la práctica de la anterior diligencia se **COMISIONA** con amplias facultades al Juzgado Promiscuo municipal de Puerto Rico (Caquetá) y El Paujil (Caquetá), quien podrá designar el secuestre de la lista de auxiliares de justicia de ese despacho y fijarle honorarios provisionales. Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios.

Adviértasele al comisionado que deberá informarle a la perito contable Hazbleidy Gómez Reyes, la fecha y hora en que se llevará a cabo la entrega de los bienes inventariados. Debe la parte interesada suministrar los datos de contacto de ésta.

Se previene a la interesada para que diligencie el Despacho comisorio y esté atenta a la fecha y hora que se programa para la diligencia de entrega de bienes.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO	No. <u>52</u> del
<u>16 JUL 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	